



RESOLUCION-CS-N° 140/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1997

Expte. N° 4.370/95.-

VISTO.

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando declarar desierto el referido concurso.

Que atento a lo establecido en el Artículo 53, Inciso b) y d) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica mediante Resolución N° 1.226/96 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone declarar desierto el concurso en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 041/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1997 y
Cuarto Intermedio del 5 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

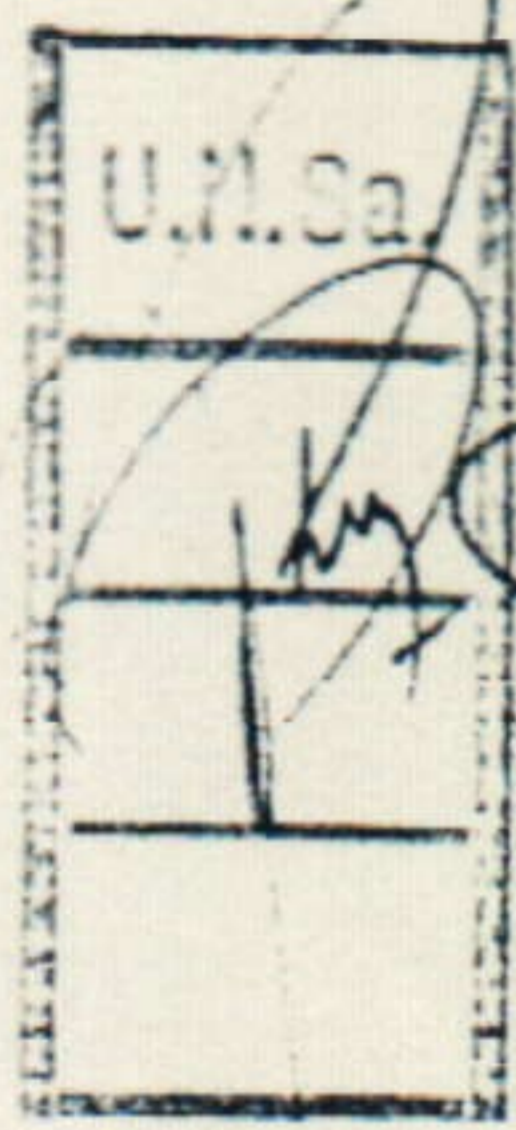
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.370/95.-

oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología", Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 140/97